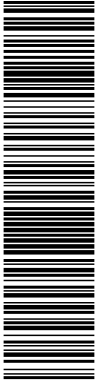


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DYSV-KPPZZ-GQEG1</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:11</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 3 de noviembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

### **CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

### **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

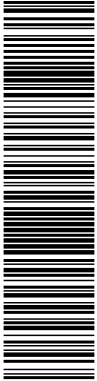
### **INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DYSV-KPPZZ-GQEG1</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:11</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10809049.6DYSV/KPPZZ-GQEG1-FEBFC022FBC46E99CE/CBC6FFCY4E9DB6EFA21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022.

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 30 de octubre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 31 de octubre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 30 de octubre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/4148, registrado el día 25 de octubre de 2022, al n.º 2022/4263, registrado el día 28 de octubre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos jurídicos.

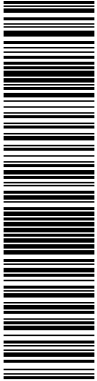
### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 22 de Madrid en el procedimiento ordinario 306/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Secretaría General, Servicios Sociales y Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DYSV-KPPZZ-GQEG1</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:11</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10809049.6DYSV-KPPZZ-GQEG1-FEBFC022FBC46E99CE/CBCCEFFCY4E9DBEFA21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

#### 4º. Asuntos económicos.

##### 4.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación de la matrícula de la tasa por el mantenimiento del servicio de extinción y prevención de incendios del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la de los citados censos que son constitutivos de la matrícula de la tasa.

#### 5º. Expedientes Sancionadores.

##### 5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10404-22.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar, a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos ocurridos el día 12 de junio de 2022, a las 02:40 horas, en las instalaciones de la piscina municipal sitas en la Calle Primero de Mayo: *“Entrar y usar la instalación de la piscina fuera del horario de funcionamiento”*, como infracción leve del artículo 37.7 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

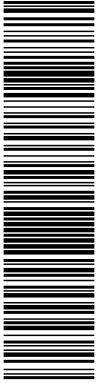
##### 5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10406-22.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos ocurridos el día 12 de junio de 2022, a las 02:41 horas, en las instalaciones de la piscina municipal sitas en la Calle Primero de Mayo: *“Entrar y usar la instalación de la piscina fuera del horario de funcionamiento”*, como infracción leve del artículo 37.7 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DYSV-KPPZZ-GQEG1</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:11</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10407-22.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos ocurridos el día 12 de junio de 2022, a las 02:42 horas, en las instalaciones de la piscina municipal sitas en la Calle Primero de Mayo: *“Entrar y usar la instalación de la piscina fuera del horario de funcionamiento”*, como infracción leve del artículo 37.7 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10409-22.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos ocurridos el día 12 de junio de 2022, a las 02:43 horas, en las instalaciones de la piscina municipal sitas en la Calle Primero de Mayo: *“Entrar y usar la instalación de la piscina fuera del horario de funcionamiento”*, como infracción leve del artículo 37.7 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

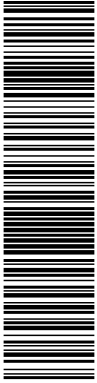
**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10413-22.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos ocurridos el día 17 de julio de 2022, a las 04:40 horas, en la Calle Sorolla n.º 29: *“A la llegada de los agentes dentro de la vivienda tienen un karaoke con gente cantando. Se le requiere que cesen las molestias haciendo caso omiso a las indicaciones de los agentes, manifestando que es su hija la que canta y que va a terminar de cantar. Los agentes le informan que va a ser propuesto para sanción por desobediencia del artículo 36.6.”*, como infracción grave del artículo 36.6 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DYSV-KPPZZ-GQEG1</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:11</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10433-22.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos ocurridos el día 16 de julio de 2022, a las 02:05 horas, en la Calle Glorieta Le Pec s/n: *“Portar un arma prohibida en la vía pública. Al denunciado se le interviene una navaja que se abre pulsando uno de los laterales, abriéndose por inercia. Hoja de ocho (8) centímetros de longitud, plegable o deslizante contenida en el interior de su mango que se extiende automáticamente por un resorte, activándose con un interruptor del mango. La persona manifiesta que va con un amigo a tomarse unas copas y que la lleva para si se da el caso defenderse con ella”*, como infracción grave del artículo 36.10 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

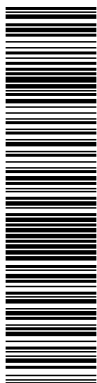
**5.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10510-22.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los siguientes hechos ocurridos el día 16 de julio de 2022, a las 05:30 horas, en la Avda. Andalucía 115: *“Portar en la vía pública un arma blanca, en concreto un cuchillo de cocina. La persona denunciada manifiesta que lo porta para defenderse , al haber sido apuñalado. A criterio de los agentes la persona no tiene necesidad de portar el arma blanca, ya que se encuentra bajo los efectos del alcohol”*, como infracción grave del artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas y sancionado con multa de 300,51€, de conformidad con el apartado i) del artículo 156 del mencionado Reglamento de Armas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DYSV-KPPZZ-GQEG1</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:11</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

### 6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación CON 64/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar la exclusión del licitador ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. al haber presentado una oferta económica superior a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ITAQUERA, S.L.	100,00
2	COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	94,59

**TERCERO.-** Requerir al licitador **ITQUERA, S.L.** con C.I.F. B09697780 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

### 6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga de ejecución de contrato CON 13/2019 SE AB.

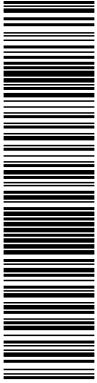
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COBERTURA GRÁFICA DE ACTOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES – CON 13/2019 SE AB a favor de la sociedad DIGITAL PORTILLO, S.L. con CIF B11010956, desde el 4 de abril de 2023 hasta el 3 de abril de 2024.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Protocolo y al Departamento de Intervención.

**TERCERO:** Publicar la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DYSV-KPPZZ-GQEG1</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:11</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080949.6DYSV-KPPZZ-GQEG1-FEBFC022FBC46E99CE7CBCFFCY4E9DB6EFA21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**6.3. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 8.19.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D<sup>a</sup> \*\*\*.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

**6.4. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 24.21.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. DANIEL MUÑOZ RUIZ en representación de AXA.

**7º. Asuntos de personal.**

**7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación de auxiliar administrativo mediante contrato de relevo a media jornada.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Declarar el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo a fin de cubrir la jubilación parcial mediante contrato de relevo, a la vista de los antecedentes expuestos en el presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación laboral de relevo a media jornada de D<sup>a</sup> \*\*\*, como **Auxiliar Administrativo**.

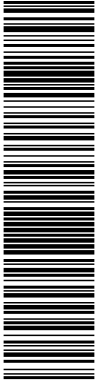
**TERCERO.-** La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir del próximo día 4 de noviembre de 2022, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

**8º. Turno de urgencia.**

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 1 de noviembre de 2022 por el Director de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11</b> .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6DYSV-KPPZZ-GQEG1</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:24:11</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080949.6DYSV/KPPZZ-GQEG1-FEBFC022FBC46E99CE/CBC6EFC74E9DB6EFA21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Educación para la aprobación de suscripción y posterior firma de convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de programas de prevención y control de absentismo escolar en centros sostenidos con fondos públicos de educación obligatoria para el año 2023.**

Se acuerda por unanimidad: que se apruebe la celebración de convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, para la prevención y control de absentismo escolar para el año 2023, facultando a la señora alcaldesa para su firma una vez se reciba dicho documento.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:20 horas.

Firmado electrónicamente.